

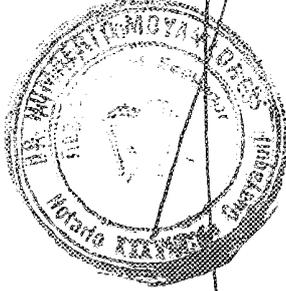
2014-09-01/38

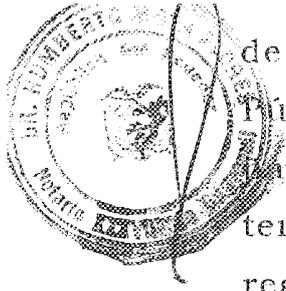
No. 074/2014 ESCRITURA DE
PROCURACIÓN JUDICIAL Y PODER
ESPECIAL, QUE OTORGA EL
SEÑOR ANDRÉS URIBE MEJÍA,
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
ESTRATEGIAS MÓVILES ECUADOR
ESTRAMOVEC S.A., EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE, A
FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO
VICENTE SERVIGÓN CABALLERO.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de septiembre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Andrés Uribe Mejía, por los derechos que representa de la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, en su calidad de Presidente, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido

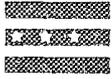


UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





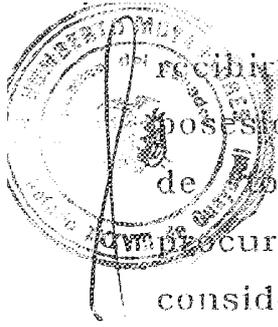
de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de procuración judicial y poder especial, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente procuración judicial y poder especial, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** De conformidad con las normas del Código de Procedimiento Civil, del Código Orgánico de la Función Judicial, del Código Civil y demás normas jurídicas vigentes, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de procuración judicial y poder especial, por los derechos que representa de la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, en su calidad de Presidente, el señor Andrés Uribe Mejía, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte 79784161. **SEGUNDA: Procuración Judicial.-** El compareciente, con el fin de precautelar los intereses de su representada confiere poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera en favor del señor abogado Vicente Servigón Caballero, profesional en libre ejercicio, para que en nombre y representación de **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, intervenga en calidad de Procurador Judicial, en todos los asuntos, trámites, procesos y gestiones



IBERTO HOYA FLORES
OTARIO



de carácter judicial, extrajudicial,
administrativas, ante los señores Jueces
Tribunales de la República, autoridades públicas,
municipales, de policía, etc.; ya sea que tales
asuntos, trámites, procesos y gestiones, se
hubieren realizado o iniciado; ya sea que
estuvieren pendientes o que se vayan a realizar en
lo posterior. Al efecto, podrá desempeñar su
gestión en cualquier lugar de la República, y podrá
ejercer su mandato, suscribiendo y presentando
escritos, demandas, interponiendo recursos y
cuanta solicitud se requiera en todo trámite
judicial, extrajudicial o administrativo, para
defender los intereses de **Estrategias Móviles
Ecuador Estramovec S.A.**- Pudiendo a su vez, el
abogado Vicente Servigón Caballero, nombrar otro
Procurador Judicial en los casos que estimare
conveniente o pertinente hacerlo. Consecuencia
de lo anterior, el mencionado abogado Vicente
Servigón Caballero está facultado para iniciar las
correspondientes acciones o demandas de orden
civil, laboral, municipal, administrativo, penal, de
competencia, de propiedad intelectual,
administrativas, constitucionales, etc. Pudiendo
a su vez, y especialmente, transigir, absolver
posiciones, deferir el juramento decisorio, desistir
de la (s) demanda (s), cobrar los valores adeudados
a **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**,



recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, etc. El apoderado está investido de todas las facultades inherentes a esta procuración judicial, el mismo que no podrá ser considerado insuficiente por falta de cláusulas especiales. **TERCERA: Poder Especial.**- Además, el compareciente otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del abogado Vicente Servigón Caballero para que en su calidad de mandatario, en nombre y en representación de la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, pueda realizar los siguientes actos: a) Contrate y despida al personal que requiera **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, conforme las leyes laborales vigentes, por lo que está facultado a suscribir contratos de trabajo, actas de finiquito, presentar solicitudes de desahucio y visto bueno; b) Abra y maneje cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro, celebre transacciones bancarias dentro del giro de las actividades de la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, en la ciudad de Guayaquil; c) Comparezca y realice gestiones ante las autoridades policiales, municipales, ante la Intendencia de Policía, Comisarías Nacionales, Comisarías Municipales, Defensoría del Pueblo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ESTRATEGIAS MOVILES ECUADOR ESTRAMOVEC
S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2014, siendo las 10h15, se reúnen los accionistas de la empresa ESTRATEGIAS MOVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A. y se procede a dejar constancia que los Accionistas que se encuentran presentes, representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme al siguiente detalle:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO PAGADO USD\$ | Y NÚMERO ACCIONES | DE PORCENTAJE |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| ALDEA MOVIL S.A.S. | 240.00 | 240 | 30% |
| ESTRATEGIAS MOVILES LTDA. | 560.00 | 560 | 70% |
| TOTAL | 800.00 | 800 | 100% |

El Abogado Vicente Servigón Caballero, asiste a esta junta en representación de la compañía ESTRATEGIAS MOVILES LTDA, conforme a la carta poder que se adjunta. El Accionista ALDEA MOVIL S.A.S., asiste a esta junta representada por el Abogado Vicente Servigón Caballero, conforme a la carta poder que se adjunta.

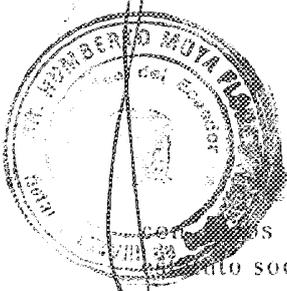
Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Jahir Valbuena; y como secretario ad-hoc, el señor Vicente Servigón Caballero.

Reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se da a conocer el orden del día con la finalidad de deliberar y resolver sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO.- Designar como Presidente de la Compañía al señor Andrés Uribe Mejía.

La Junta General Universal, resuelve designar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Andrés Uribe Mejía, por el periodo de cinco años (5),

ADP



con los deberes y atribuciones que se encuentran señalados en el estatuto social de la compañía, así como con la legislación ecuatoriana.

La Junta General Universal dispone al señor Secretario ad-hoc, suscriba el correspondiente nombramiento de Presidente a favor del señor Andrés Uribe Mejía y realice todos los actos necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Una vez revisados y aprobado el único punto del día, siendo las 11h20, se da por concluida la Junta General Universal de accionistas, luego de la aprobación de la presente acta.

Para constancia firman los accionistas, el Presidente y el Secretario.

Jahir Valbuena
Presidente ad-hoc de la Junta

Vicente Servigón Caballero
Secretario ad-hoc de la Junta

Vicente Servigón Caballero
Representante
ESTRATEGIAS MOVILES LTDA.

Vicente Servigón Caballero
Representante
ALDEA MOVIL S.A.S.

NUM.

612-18



Quito, agosto 28 de 2014

Señor
Andrés Uribe Mejía
Presente.-

De mis consideraciones,

Por medio del presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTRATEGIAS MÓVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A.**, reunida el 28 de agosto de 2014, de manera unánime, decidió designarle como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco (5) años.

Sus funciones las desempeñará con total sujeción a la normativa jurídica vigente, al estatuto social de la compañía y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Como Presidente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de falta temporal o definitiva del Gerente General de la compañía.

La compañía **ESTRATEGIAS MÓVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 14 de marzo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de abril del dos mil once, bajo el número 1400.

Atentamente,

Abg. Vicente Servigón Caballero
Secretario ad-hoc

Yo, Andrés Uribe Mejía, acepto la designación de Presidente de la compañía **ESTRATEGIAS MÓVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A.**, y me obligo a desempeñar dicha función con total sujeción a la normativa jurídica vigente, a los estatutos sociales de la compañía, y a las resoluciones de la Junta General. Quito, lunes 28 de agosto de 2014.

Andrés Uribe M.
Andrés Uribe Mejía
C.C. 79784161

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 01278

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 40446 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13760 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 28/08/2014 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 28/08/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ESTRATEGIAS MOVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------|------------|--------|
| CC79781161 | URIBE MEJIA ANDRES | PRESIDENTE | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1400 DEL: 28/04/2011 NOT: 1 DEL: 14/03/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

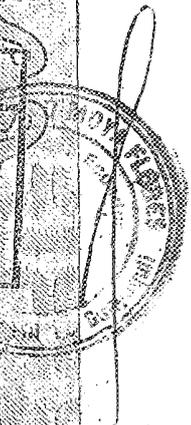
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ
BOGOTÁ

14 ABR. 2013

Republica de Colombia
BOGOTÁ
D.A.S.
29 MAR. 2012
0045 EMIGRACION



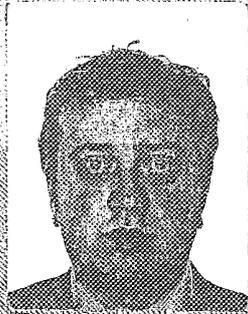
MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPT / TYPE: COL PAIS / CODE COUNTRY: PASAPORTE N° / PASSPORT No.
C P S COL

CC 79784161



APPELL / SOBRENOM / NAME
URIBE MEJIA

NOMBRES / GIVEN / NAME
ANDRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
10 DIC 1975 BOGOTÁ D.C.

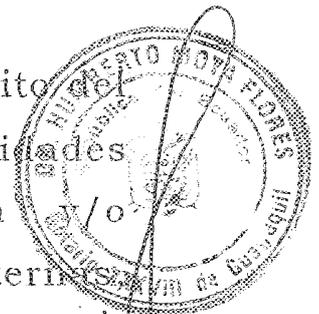
SEX / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M BOGOTÁ CALLE 100 14 ENE 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 14 ENE 2020

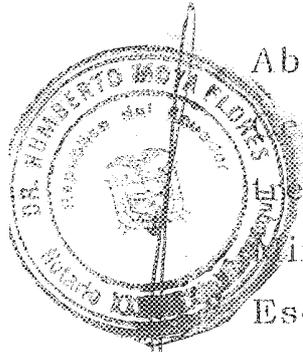
FERNANDO CASTIBLANCO MORENO
PAGA DÍTES CALLE 100



TO MOTA FLORES
A R I O



Subsecretaría del Litoral, Comisión de Tránsito Guayas, autoridades portuarias, autoridades aduaneras, Cámaras de la Producción y/o Comercio, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, y en general ante cualquier entidad pública o privada, para realizar cuanto trámite administrativo deba cumplir, a nombre y en representación de la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**, y para que ante dichas entidades pueda suscribir, con su sola firma, todos los documentos que considere necesarios en representación del mandante en la ciudad de Guayaquil y/o Quito; d) Para que realice el cobro de valores que se le esté adeudando a la compañía **Estrategias Móviles Ecuador Estramovec S.A.**; e) Suscriba todo tipo de contratos de prestación de servicios; f) Exigir el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; g) El mandante confiere a su mandatario todas las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que por mandato de la Ley requiere de cláusula especial.-
CUARTA: Delegación.- Expresamente se faculta al mandatario a delegar los encargos conferidos a terceras personas, ya sean naturales o jurídicas. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.-



Abogado Vicente Servigón Caballero, Matrícula No. 1909, número nueve-Dos mil cinco-Doscientos treinta y tres, Foro de abogados.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Andrés Uribe M.
ANDRÉS URIBE MEJÍA

Ced. U. No. cc 79784161

Cert. Vot.

ESTRATEGIAS MÓVILES ECUADOR ESTRAMOVEC S.A.

RUC. 1792318440001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE OCTUBRE DE 2014

